Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2607

TEMUCO, 25 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 141 de fecha 19 de enero de 2017, que aprueba el Programa Municipal de Huertos Urbanos para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Huertos Urbanos.

2.- Que, se realizó una inscripción general y automática para todos los usuarios del Programa Huertos Urbanos que trabajarán en producción organica mediante la utilización de técnicas de compostaje y reciclaje de residuos organicos y que destinarán sus producciones, principalmente al autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar perfeccionamiento en Producción Organica, sino a través de una capacitación.

3.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica del profesional a cargo del programa.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa Huertos Urbanos, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	**CAPACITACIÓN EN HUERTOS URBANOS, COMPOSTAJE, CULTIVO DE HORTALIZAS, FLORES Y HIERBAS MEDICINALES.**
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Huertos Urbanos
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos teóricos y practicos en cultivo de hortalizas, flores y plantas medicionales, técnicas de compostaje y de reciclaje, mejorando la alimentación de las familias y a su vez disminuyendo los costos por concepto de compras de alimentos hortícolas.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar al menos a 90 usuarios del Programa Huertos Urbanos en: - Entregar conocimientos teóricos en producción organiza de variedades hortícolas. - Entregar conocimientos teoricos para una correcta implementación de un huerto urbano organico. - Entregar conocimientos para establecer controles naturales de plagas y enfermedades que afectan a los cultivos hortícolas. - Conocer varidedades y habitos de crecimiento de los cultivos. - Variedades de Flores. - Variedades de Hierbas Medicinales.

1355416

Cobertura estimada	90 Usuarios del Programa Huertos Urbanos
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo durante los meses de septiembre a octubre del 2017.
Gasto programado	$4.400.000.- (cuatro millones cuatrocientos mil pesos). . Honorarios relator $700.000.- . Insumos $3.490.000 .- (Semillas, materiales y herramientas). . Certificados de Participación $210.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $4.400.000.- Centro de Costo 14.09.02 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3.- Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano, a través del Jefe de Depto. UDEL Sr. Giano Pardo Casanova.

4.- Las adquisiciónes que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GPC/JCS/YGE

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- DIDECO
- UDEL